

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 22 OCT 2012

**VISTO** la nota presentada por el Subdirector de Comisiones, Dn. Aldo GONZALEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante solicita autorización para trasladarse junto a la Secretaria de Comisiones agente Gilda RASCLARD, Legajo N° 720, a la ciudad de Río Grande, a los efectos de asistir a la reunión de Comisión N° 4, programada para el día 26 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar de UN (1) día de viático al Subdirector de Comisiones, Dn. Aldo GONZALEZ Legajo N° 286 y la Secretaria de Comisiones agente Gilda RASCLARD, Legajo N° 720, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al Subdirector de Comisiones, Dn. Aldo GONZALEZ Legajo N° 286 y la Secretaria de Comisiones agente Gilda RASCLARD, Legajo N° 720, a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Comisión N° 4, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el Subdirector de Comisiones, Dn. Aldo GONZALEZ.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, en vehículo particular que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite y LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

440 / 12

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo